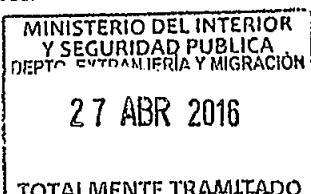


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6369771



TOTALMENTE TRAMITADO, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gustavo Adolfo CEJAS ORTIZ RUN: 24.223.716-1
2. Don Waldir CHUVIRU TOMICHA RUN: 24.920.114-6
3. Doña Mayra Leonor FERNANDEZ GERARDY RUN: 24.513.080-5
4. Doña Rosa FLORES CALDERON RUN: 24.887.622-0
5. Doña Melisa del Lujan FRAIZ RUN: 21.664.430-1
6. Don Freddy JIMENEZ PINEDO RUN: 24.064.072-4
7. Doña Mirza PINEDO BERNALES RUN: 25.108.545-5
8. Don Yamil Ayrton JIMENEZ PINEDO RUN: 24.164.134-1
9. Doña Milenka PEDRAZAS GARCIA RUN: 24.942.865-5
10. Don Eduardo Lorenzo REYNOSO DEXTRE RUN: 23.885.878-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUQOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN